MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

RESOLUCION I.M. N °/94/2017.-

Por la cual se adjudica el llamado de Contratación Directa N° 05/2017 "Construcción de un (1) Baño Sexados en el Local de la Escuela Básica N° 4.662 de Arroyo Ita" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 330.940 a la Empresa Chaco Sur S.R.L., con RUC N° 80021587-7, con G. 47.000 000 (Guaraníes, cuarenta y siete millones).

Sgto. José Félix López, 25 de setiembre del 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de **Contratación Directa N° 05/2017 "Construcción de un (1) Baño Sexados en el Local de la Escuela Básica N° 4.662 de Arroyo Ita" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 330.940**, y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 20 de setiembre del año 2017, a las 11:30 horas, y

Que, se han presentado tres (3) Empresas, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "CONSTRUCCION DE UN (1) BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 4.662 DE ARROYO ITA, CON ID Nº 330.940, DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ.

Sgto. José Félix López, 22 de setiembre de 2017.-

DICTAMEN N ° 05 /2017

Señora
María Laude Morel Pereira, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Sgto. José Félix López
P r e s e n t e:

En representación del Comité de Evaluación asignados según Resolución de Intendencia Municipal N°29/2016, de fecha 24 de marzo del 2016, los señores **Pedro Pablo Páez Acosta** con C.I.N° 1.925.282, **Marcelina Suárez Arce** con C.I. N° 3.418.104 y **Ricardo Centurión** con C.I.N° 1.352.818, nos dirigimos a Ud. a los efectos de emitir Dictamen sobre el Acto de Apertura de Ofertas del llamado de **Contratación Directa N° 05/2017 "Construcción de un (1) Baño Sexados en el Local de la Escuela Básica N° 4.662 de Arroyo Ita"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 330.940, realizado en fecha 20/09/2017 a las 11:30 horas en el local de la Municipalidad de Sgto. José Félix López.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que dispone que el informe de evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se ha presentado en la fecha tres (3) Empresas para la apertura de ofertas. A continuación se citan:

Ítem	Empresas	RUC	Monto de la Oferta
1-	**MMD CONSTRUCTURA- MARCOS DUARTE**	**4034771-0**	**49.500.000.**
2-	**PIERCE & PIERCE S.A.**	**80089337-9**	**51.000.000.**
3-	**CHACO SUR S.R.L.**	**80021587-7**	**47.000.000.**

Seguidamente se procedió a verificar los documentos sustanciales de cada empresa participante no habiéndose constatado ninguna anormalidad.

Una vez analizado la oferta presentada, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Se selecciona a la empresa con menor precio, que es la Empresa **CHACO DEL SUR S.R.L. con RUC N° 80021587-7** con **G. 47.000.000**(Guaraníes, cuarenta y siete millones)

Que una vez analizado la oferta presentada, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación "que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Tenga las Calificaciones y la Capacidad Necesaria para ejecutar el contrato.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda a la Convocante **Adjudicar** el llamado de **Contratación Directa N° 05/2017 "Construcción de un (1) Baño Sexados en el Local de la Escuela Básica N° 4.662 de Arroyo Ita"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 330.940 a la Empresa **CHACO SUR S.R.**L. con RUC N° 80021587-7, con importe de **G. 47.000.000** (Guaraníes, cuarenta y siete millones).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente, en su carácter de máxima autoridad de la convocante.

Pedro Pablo Páez Acosta
Miembro

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C. PARAGUAY

Marcelina Suárez Arce
Miembro

Ricardo Centurión
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

Que, la intendencia Municipal acompaña el presente Dictamen,

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado de **Contratación Directa N° 05/2017 "Construcción de un (1) Baño Sexados en el Local de la Escuela Básica N° 4.662 de Arroyo Ita" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 330.940** a la Empresa CHACO SUR S.R.L., **con RUC N° 80021587-7**, con importe **G. 47.000 000** (Guaraníes, cuarenta y siete millones)

Artículo 2° Comunicar a quienes a quienes corresponde, y cumplido archivar.

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General · Río Aca · PARAGUAY

Lic. David E. Morel E.
Secretario General I.M.

Lic. David E. Morel Estigarribia
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia · Río Aca · PARAGUAY

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal